



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº 3 4 8 2 AUTORÍZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 1 8 NOV. 2022

VISTOS:

- Presentación del interesado Nº 37699, de fecha 07 de noviembre del 2022. 1.
- 2. Informe del Inspector de fecha 08 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
- 4. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas, don 5. Gonzalo Lizana Cofre.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones 6. que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- AMPLÍASE el giro del permiso provisorio enrolado con la patente Nº 9-900635, a nombre de DELIPETS MASCOTAS SpA., Rut. 77.270.893-9, con domicilio comercial en AV. PERU N° 757 LOCAL 6, Rol N° 1076-021, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro "SALA DE VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, ACCESORIOS, CONSULTA **VETERINARIA Y PELUQUERIA DE MASCOTAS"**
- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al

(teresado una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

> LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS

ECTO

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

202 2610





